



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 175/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPE EN LA SUSCRIPCION DEL CRÉDITO A ENDE PARA EL PROYECTO “CICLOS COMBINADOS PLANTA TERMOELÉCTRICA WARNES”.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La nota ENDE-PREJ-9/13-15 de fecha 22 de septiembre de 2015 del Presidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 de 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que ENDE ha comunicado al Banco Central de Bolivia que la suscripción del contrato del crédito para financiar el Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes” se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el lunes 23 de septiembre de 2015.

Que el Directorio comisionó al Director Sergio Velarde para que junto al Presidente Zabala, represente al BCB en la actividad señalada.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 175/2015

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Sergio Velarde, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Sergio Velarde a tiempo completo el 23 de septiembre de 2015, para que en representación del BCB participe en la suscripción del contrato del crédito para financiar el Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes" el miércoles 23 de septiembre de 2015 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

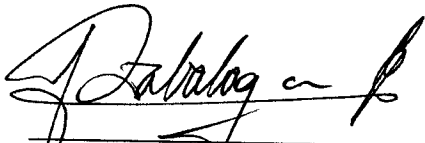
Artículo 2.- En aplicación del Artículo 16, parágrafo I del Decreto Supremo N° 1861 el Director Sergio Velarde no percibirá el pago por la comisión encomendada.

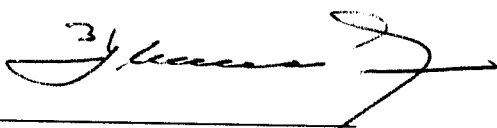
Artículo 3.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

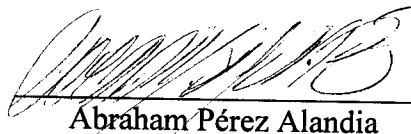
Artículo 4.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de Septiembre de 2015


Marcelo Zabalaga Estrada

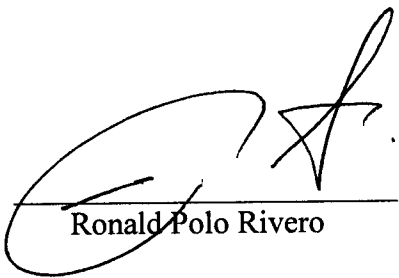

Reynaldo Yujra Segales

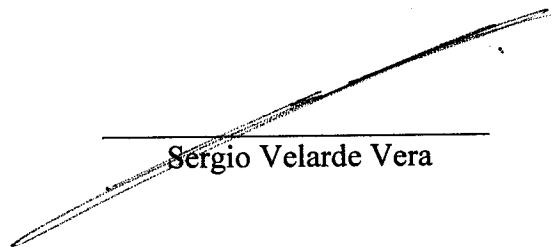

Abraham Pérez Alandia



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 175/2015


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera